



PEDRO EDWIN MARTÍNEZ TALAVERA
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia
y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y
Ayacucho"

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DIA NACIONAL DEL TRANSPORTISTA DE PASAJEROS DEL PERU.

El congresista de la República **PEDRO EDWIN MARTÍNEZ TALAVERA** que suscribe la iniciativa con la facultad prevista en el artículo 107 de la Constitución Política, concordante con el inciso c) del artículo 22, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Congreso de la República;
Ha dado la siguiente Ley:

LEY QUE DECLARA DIA NACIONAL DE TRANSPORTISTA DE PASAJEROS DEL PERÚ

Artículo 1°. Objeto

El objeto de la ley es la declaratoria del día nacional del transportista de pasajeros del Perú, que valora el trabajo de los ciudadanos que se dedican a la actividad de transporte de pasajeros y puedan celebrar el día de esfuerzo diaria en beneficio de la población del Perú.

Artículo 2°. Dia del Transportista de pasajeros

Se declara el día 23 de marzo como el "Día nacional del transportista de pasajeros del Perú", en reconocimiento la labor invaluable de los que operan y mantienen el sistema de transporte de pasajeros en el país.

Artículo 3°. De las celebraciones y reconocimientos

El Gobierno Nacional, Regional y Local, promoverá y organizará eventos y actividades conmemorativas en todo el país para celebrar el Día nacional del transportista de pasajeros del Perú. Estos eventos podrán incluir ceremonias, reconocimientos y otras actividades que destaquen la importancia de la labor de los trabajadores que se dedican al transporte de pasajeros.

Lima, Abril de 2024.



Firmado digitalmente por:
MARTINEZ TALAVERA Pedro
Edwin FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/04/2024 16:22:35-0500

I. EXPOSICION DE MOTIVOS

1.1. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

La iniciativa legislativa pretende la declaratoria del día nacional del transportista de pasajeros del Perú, que prestan servicio de conducción vehicular en las diferentes clases de vehículos, transportando pasajeros de forma diaria, y por este oficio y profesión sean reconocidos y tener fecha de reconocimiento y celebrar.

El Servicio de Transporte de pasajeros es el desplazamiento de todas las personas de un punto a otro en un área de una ciudad, sea distrital, provincial o Departamental, pagando cada persona una tarifa establecida dependiendo de su recorrido.

Tránsito Terrestre es el desplazamiento de personas y vehículos en las vías terrestres que obedecen a las reglas determinadas por Ley y el Transporte terrestre es el desplazamiento en vías terrestres de personas y mercancías.

1.2. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú
- Reglamento del Congreso de la Republica
- Ley 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre

ANTECEDENTES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

En el diario virtual RUMBOS se publicó en la sección Cultura, la historia de la evolución del transporte de pasajeros en Lima, escrito por Delia Ochoa, en fecha 25/04/2020. <https://www.rumbosdelperu.com/cultura/25-04-2020/habia-una-vez-una-ciudad-llamada-lima-y-en-ella-un-tranvia/>.

De caballos y coches sobre rieles

Aunque hoy nos pueda parecer curioso, **hacia 1876** Lima, se preparaba para la revolución del transporte público con la llegada de un sistema de tranvías de tracción animal.

La propuesta presentada por don Mariano Antonio Borda, un empresario de la industria de los ferrocarriles prosperó con el respaldo de la Municipalidad de Lima y así; con vagones para pasajeros tirados por caballos comenzó la primera línea de tranvías.



Con la presencia del Presidente de la República General don Mariano Ignacio Prado y los ministros del gabinete, **se hizo el 24 de marzo 1878 el primer viaje**, quedando inaugurado oficialmente el Tranvía Urbano de Lima.

Más de 20 carros transitaban las 4 rutas establecidas en el servicio inicial que se ofrecía a los usuarios en una Lima que ya alcanzaba los 100 mil habitantes aproximadamente.

El viaje inaugural ida y vuelta del tranvía partió de la calle Pescadería hasta el Palacio de exposición. En los días posteriores, el servicio se prestó de manera gratuita para que los Limeños perdieran el miedo que causaba ir en esta especie de coches que iban sobre rieles y tirados por caballos. Los destinos disponibles eran:

Descalzos—Exposición
Matienzo—Santa Clara
Monserate—Cercado
Pampilla — San Cristóbal

Por aquellos años, no había tanto afán por llegar a tiempo a ninguna cita, y lo que más se apreciaba del servicio no era tanto la puntualidad en las horas de salida y tiempo de recorrido, sino la comodidad y la seguridad.

Con la llegada del siglo XX, el servicio transporte comenzó a modernizarse aceleradamente. Para 1902 y durante los 4 años siguientes el servicio de tracción animal comenzó a reemplazarse por tranvías impulsados por energía eléctrica. Es así como surgen las 2 rutas del popularmente **llamado ferrocarril eléctrico**, encargadas de conectar Chorrillos con Lima y Lima con Callao.

Entonces, el servicio además de mejorar la puntualidad también redujo los tiempos de viajes entre los destinos al desplazarse a 6 kilómetros por hora, era casi un "paseo" atravesar la ciudad.

A pesar de ser masivo, ir en tranvía eléctrico era toda una distinción. Los primeros años del servicio era común notar a la gente del tranvía vistiendo de forma elegante. De acuerdo con algunos historiadores, era una señal de clase escuchar que "tal don o tal doña" estarían de visita en la ciudad y les harían pasear en el tranvía.

Las primeras décadas del siglo 20 fueron las de máximo esplendor y eficiencia del servicio del ferrocarril eléctrico. Hasta 150 pasajeros por vagón podían desplazarse a unos 40 kilómetros por hora en sus recorridos, lo que lo convertía en una excelente opción para llegar a los destinos en una Lima que ya comenzaba a vivir con premura sus rutinas.

Además de modernismo a la ciudad y progreso en el sistema de transporte, la implantación del servicio de tranvías impulsó también el surgimiento de empresas prósperas que generaban oportunidades de trabajo en la ciudad capital y que contribuyeron con un notable desarrollo.





61 años después de su inauguración, se anuncia oficialmente el 19 de octubre de 1965 el cierre del servicio. La prensa reseñaba "No volverán a circular más los tranvías en Lima".

Las razones fueron de orden económico. Luego de la fusión de las empresas privadas que originalmente impulsaron la creación y el mantenimiento del servicio, y de la participación del Estado a través de la Compañía Nacional de Tranvías, el servicio comenzó a decaer notablemente.

ANÁLISIS DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA

Transporte Terrestre, constituye los vehículos capaces de desplazarse por tierra como ejemplo se tiene automóvil, Autobus, Tren, Metropolitano y Ferrocarril.

Transporte marítimo

Este grupo este compuesto por los vehículos que se desplazan a través del mar, se tiene como ejemplo Barco, Balsa, Lancha, Yate y Submarino.

Transporte aéreo

Este tipo de transporte lo constituyen los vehículos capaces de desplazarse por aire, transporte de pasajeros y carga. Ofrece una importante ventaja por su rapidez, sino también se destaca por su capacidad de conectar puntos remotos del planeta con relativa facilidad, como ejemplo se tiene Avión, Avioneta.



PEDRO EDWIN MARTÍNEZ TALAVERA
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

*"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia
y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y
Ayacucho"*

Habiéndose inaugurado oficialmente la Tranvía Urbano de Lima, **realizado el 24 de marzo 1878 y realizando el primer viaje.**

Respecto al servicio de pasajeros en autobús se tiene como antecedentes mas remotos es de Enatru Perú, iniciado en los años 1940 con la denominación de Servicio Municipal de Transporte.

Los choferes o conductores de vehículos de pasajeros, es el de transportar a través de rutas establecidas, respetando los horarios fijados, entre otros asume múltiples roles en sus respectivos sectores de trabajo como en el bus, autos camionetas cerradas entre otros. Para ejercer el trabajo de conductor de pasajeros deben contar con brevets o Licencias de Conducir con las distintas clases o tipos de acuerdo a la capacidad del vehículo y el recorrido sea nacional o internacional.

II. ANALISIS COSTO – BENEFICIO

La iniciativa legislativa no genera costos adicionales al Estado por tratarse de una iniciativa legislativa de celebración y reconocimiento de los conductores o los que prestan servicios de transporte de pasajeros.

El beneficio es el reconocimiento de todo los trabajadores o prestadores de servicios de transporte de pasajeros a nivel nacional.

III. IMPLICANCIA DE LA NORMA PROPUESTA CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE

La propuesta legislativa no contraviene la Constitución Política del Perú, por el contrario, lo complementa en reconocimiento a la labor que realizan en el transporte de pasajeros, y conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado. A trabajar libremente con sujeción a ley.

IV. VINCULACION CON LAS POLITICAS DEL ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

Política 11: Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación

Política 14: Acceso al Empleo Pleno, Digno y Productividad

Política 18: Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica